

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|--|
| Radicado N° | 05001-31-03-008-2016-00978-00 |
| Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante | Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S |
| Demandado | Librería científica s.a.s. |
| Decisión: | Ordena entrega de dineros. |
| Auto | 481 |

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, y por cuanto se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C.G.P para acceder a ello, se ordena la entrega de los dineros hasta la concurrencia del crédito a favor de la parte demandante.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el cambio de representante legal de la demandante Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S, señor Alex Silva Beltran.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LLB

| |
|---|
| <p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p align="center">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p> |
|---|